

# TRABAJOS DIGNOS PARA UNA JUVENTUD CON FUTURO

MAYO DE 2026

La igualdad debe abordarse desde una conciencia amplia de diversidad. No se trata de sumar colectivos de manera aislada, sino de reconocer que las desigualdades se cruzan y producen barreras distintas en el acceso al empleo, la educación, la vivienda, la salud, la participación y los servicios públicos. Una respuesta pública justa debe garantizar accesibilidad, trato digno, no discriminación, apoyos adecuados y oportunidades reales para todas las personas jóvenes.

Desde UGT Servicios Públicos queremos abrir espacios de participación juvenil dentro del sindicato. Queremos escuchar a las personas jóvenes, incorporar sus propuestas, fortalecer su presencia en los centros de trabajo, en la acción sindical, en la negociación colectiva y en la defensa de los servicios públicos. La juventud no debe ser solo destinataria de políticas o discursos: debe ser protagonista de la organización sindical y de la construcción de derechos.

Combatir la precariedad juvenil exige empleo digno, pero también servicios públicos fuertes, cercanos y accesibles. Exige educación, orientación, formación, protección social, salud mental, cultura, vivienda, participación, igualdad y comunidad. Frente a la incertidumbre y la fragmentación, defendemos derechos, organización colectiva y servicios públicos capaces de sostener vidas dignas.

La juventud tiene derecho a trabajar, formarse, participar, asociarse, emanciparse y construir futuro con dignidad. Y desde UGT Servicios Públicos afirmamos que ese futuro solo será posible con igualdad real, servicios públicos fuertes y participación juvenil organizada.

## Por todo ello, UGT Servicios Públicos reclama:

**Primero.** Empleo digno para las personas jóvenes, con estabilidad, salarios suficientes, derechos laborales plenos y protección frente al abuso de la temporalidad, la parcialidad no deseada y las prácticas fraudulentas.

**Segundo.** Refuerzo de la educación pública, la formación profesional, la universidad y la formación para el empleo, garantizando orientación, igualdad de oportunidades, acceso a becas, acompañamiento y conexión real con empleos de calidad.

**Tercero.** Servicios de juventud públicos, estables y financiados, con casas de juventud, puntos de información juvenil, espacios comunitarios, programas de participación y recursos de proximidad en barrios, pueblos y ciudades.

**Cuarto.** Formación para la ciudadanía democrática, los derechos laborales, la igualdad, la diversidad, la prevención del racismo, la sostenibilidad, la memoria democrática, la cultura de paz y la participación social.

**Quinto.** Servicios públicos de empleo reforzados, con orientación personalizada, itinerarios de inserción, intermediación pública, formación de calidad y acompañamiento específico para jóvenes con mayores dificultades de acceso al empleo.

**Sexto.** Servicios sociales públicos capaces de acompañar procesos de emancipación, prevenir la exclusión, atender situaciones de vulnerabilidad y garantizar apoyos adecuados a las distintas realidades juveniles.

**Séptimo.** Políticas públicas de vivienda, transporte, cultura, deporte y salud mental que permitan a las personas jóvenes desarrollar proyectos de vida autónomos, saludables y vinculados a su comunidad.

**Octavo.** Garantía de igualdad de oportunidades desde la conciencia de diversidad, asegurando accesibilidad universal, trato digno, no discriminación, apoyos personalizados y eliminación de barreras sociales, laborales, educativas y administrativas.

**Noveno.** Prevención activa de toda forma de discriminación, racismo, machismo, LGTBifobia, capacitismo o exclusión en los centros educativos, servicios públicos, espacios juveniles, centros de trabajo y entornos comunitarios.

**Décimo.** Apoyo estable al asociacionismo juvenil, cultural, estudiantil, sindical, vecinal, feminista, antirracista, ecologista, deportivo, de cooperación y de participación comunitaria.

**Undécimo.** Fortalecimiento de las plantillas públicas que trabajan con juventud, educación, empleo, servicios sociales, igualdad, cultura, salud, infancia, adolescencia, vivienda, deporte y atención comunitaria.

**Duodécimo.** Impulsar la participación juvenil en UGT Servicios Públicos a través de la organización juvenil de UGT que se encarga de escuchar, formar, organizar y acompañar a las personas jóvenes trabajadoras en la defensa de sus derechos.

**Decimotercero.** Participación real de las personas jóvenes en la negociación colectiva, la acción sindical, los centros de trabajo y la elaboración de propuestas para mejorar los servicios públicos.

**Decimocuarto.** Coordinación entre administraciones, servicios públicos, centros educativos, entidades sociales, asociaciones juveniles y organizaciones sindicales para construir respuestas integrales frente a la precariedad.

**La juventud trabajadora tiene derecho a vivir, trabajar, formarse, participar, asociarse y construir futuro con dignidad.**